



Expte. CUDAP N°: 0039740/2018

Córdoba, 190918

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante **VULLO, LINA NATALIA, D.N.I N° 25.267.379**, a fojas 1, de la asignatura “El Derecho y la Constitución de las Instituciones”, cursada y aprobada como estudiante vocacional en la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, con respecto a la asignatura **DERECHO USUAL** del Plan de Estudios 1986, de esta misma Casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 8 de las presentes actuaciones, a fojas 6.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR a la estudiante **VULLO, LINA NATALIA, D.N.I N° 25.267.379**, equivalencia **TOTAL** en la asignatura:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
DERECHO USUAL Cód. Guaraní: 041	6 (seis)	“El Derecho y la Constitución de las Instituciones” Cód. Guaraní: 528	6 (seis)	24/07/18	Certificado de materias rendidas como estudiante vocacional Libro: 00029 Acta: 00060 Folio: 3

Art. 2°: Establecer que la estudiante **VULLO, LINA NATALIA, D.N.I N° 25.267.379**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

632